



CUT: 55428-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0343-2023-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jerónimo, 26 de junio de 2023

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 55428-2023, que contiene el procedimiento de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales, solicitada por la municipalidad distrital de Apongo, provincia de Víctor Fajardo departamento de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, de acuerdo con el Artículo 84° del citado reglamento, la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico es posterior a la aprobación del instrumento de gestión ambiental y la autorización para el desarrollo de la actividad a la que se destinará el uso del agua, cuando corresponda, ambas aprobadas por la autoridad sectorial competente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se aprobaron las disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derecho de uso de agua, es así, el procedimiento de autorización de ejecución de obra, es otorgada por la Administración Local de Agua, cuando versen sobre: a) Creación o Instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural, b) Ampliación del servicio de saneamiento en el ámbito rural, c) Mejoramiento de servicio de saneamiento o de suministro de agua con fines agrarios y, d)

Recuperación o rehabilitación del servicio de saneamiento o de suministro de agua con fines agrarios;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0060-2023-ANA-AAA.PA-ALA.BAP., de fecha 24 de febrero del 2021, esta unidad orgánica de la Autoridad Nacional del Agua resolvió acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales, para el proyecto denominado “Instalación de los servicios de agua potable y disposición de excretas en las localidades de Huayccohuasi, Chillanccay, Paire, Challhuamayo y Uyuccasa, distrito de Apongo - Víctor Fajardo –Ayacucho”, a favor de la municipalidad distrital de Apongo, provincia de Víctor Fajardo departamento de Ayacucho;

Que, mediante escrito signado con CUT N° 55428-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, municipalidad distrital de Apongo, provincia de Víctor Fajardo departamento de Ayacucho, debidamente representada por su Alcalde Sr. Armando Clares Cusi, identificado con D.N.I. N° 40285774, solicitó la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales, dentro del marco del proyecto “Instalación de los servicios de agua potable y disposición de excretas en las localidades de Huayccohuasi, Chillanccay, Paire, Challhuamayo y Uyuccasa, distrito de Apongo - Víctor Fajardo –Ayacucho”;

Que, mediante el informe técnico N° 0051-2023-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/JIPQ, de fecha 22 de junio del 2023, se concluye que, técnicamente es procedente autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, para el proyecto denominado “Instalación de los servicios de agua potable y disposición de excretas en las localidades de Huayccohuasi, Chillanccay, Paire, Challhuamayo y Uyuccasa, distrito de Apongo - Víctor Fajardo – Ayacucho”;

Estando a lo expuesto, con el visto del Área Técnica y Legal, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la municipalidad distrital de Apongo, provincia de Víctor Fajardo departamento de Ayacucho, la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico con fines agrarios, dentro del marco del proyecto “Instalación de los servicios de agua potable y disposición de excretas en las localidades de Huayccohuasi, Chillanccay, Paire, Challhuamayo y Uyuccasa, distrito de Apongo - Víctor Fajardo –Ayacucho”, conforme al siguiente detalle:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUAYCCOHUASI, CHILLANCCAY, PAIRE, CHALLHUAMAYO Y UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO - VÍCTOR FAJARDO -
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Departamento: Ayacucho, Provincia: Víctor Fajardo, Distrito: Apongo
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

Componente / Obras del Proyecto	Conforme a lo presentado en el estudio el planteamiento hidráulico contempla la construcción de las siguientes obras para el aprovechamiento hídrico : - Comunidad de Huayccohuasi: las obras que se proyectan en esta comunidad con la disponibilidad de caudal son: construcción del sistema de captación de ladera 01 unidad, línea de conducción de 264.6 ml, cámara rompe presión tipo 6 (01 unidad), reservorio con capacidad de 5m3 (01 unidad), línea de aducción y distribución (798.06 ml), cámara rompe presión tipo 7 (02 unidades), conexiones domiciliarias (29 unidades), válvula de control (04 unidades), válvula de purga (06 unidades), válvula de aire (01 unidad), letrinas con inodoro y ducha (29 unidades), instalación de biodigestores de 600 litros (29 unidades) y zona de infiltración. - Comunidad de Chillanccay: Las obras que se proyectan en esta comunidad con la disponibilidad de caudal son :construcción del sistema de captación de ladera 01 unidad, línea de conducción de 3,758.33 ml, cámara rompe presión tipo 6(04 unidad), cruce aéreo 20 ml (03 unidades), cruce aéreo 25 ml (02 unidades), cruce aéreo 40 ml (01 unidades), reservorio de capacidad de 5m3(01 unidad), línea de aducción y distribución (1,123.76 ml), cámara rompe presión tipo 7 (02 unidades), conexiones domiciliarias incluye lavaderos. (50 unidades), válvula de control (07 unidades), válvula de purga (15 unidades), válvula de aire (07 unidad), letrinas con inodoro y ducha (50 unidades), instalación de biodigestores de 600 litros (50 unidades) y zona de infiltración. - Comunidad de Uyuccasa: Las obras que se proyectan en esta comunidad con la disponibilidad de caudal son: construcción del sistema de captación de ladera 01 unidad, línea de conducción 4,379.33 ml, cámara rompe presión tipo 6(07 unidades), cruce aéreo 25 ml (01 unidad), cruce aéreo 40 ml (01 unidad), cruce aéreo 120 ml (01 unidad), cruce aéreo 60 ml (01 unidad), cruce aéreo 80 ml (01 unidad), optimización del reservorio 9 m3(01 unidad), línea de aducción y distribución (1,521.28 ml), cámara rompe presión tipo 7 (04 unidades), conexiones domiciliarias incluye lavaderos. (55 unidades), válvula de control (05 unidades), válvula de purga (12 unidades), válvula de aire (06 unidad), letrinas con inodoro y ducha (55 unidades), instalación de biodigestores de 600 litros (50 unidades), sistema multifamiliar (759.70 ml) y pozo de percolación (15 unidades). - Comunidad de Challhuamayo.: Las obras que se proyectan en esta comunidad con la disponibilidad de caudal son: construcción del sistema de captación de ladera 01 unidad, línea de conducción con una longitud de 1,584.34 ml, reservorio con capacidad de 5 m3 (01 unidad), línea de aducción y distribución (428.07 ml), conexiones domiciliarias incluye lavaderos. (19 unidades), válvula de control (02 unidades), válvula de purga (06 unidades), válvula de aire (04 unidad), letrinas con inodoro y ducha (19 unidades), instalación de biodigestores de 600 litros (19 unidades) y zona de infiltración. - Comunidad de Paire: Las obras que se proyectan en esta comunidad con la disponibilidad de caudal son: construcción del sistema de captación de ladera 01 unidad, línea de conducción 2,383.37 ml, cámara rompe presión tipo 6(01 unidades), cruce aéreo 10 ml (03 unidad), cruce aéreo 15 ml (02 unidad), cruce aéreo 20 ml (02 unidad), cruce aéreo 80 ml (01 unidad), reservorio 5 m3(01 unidad), línea de aducción y distribución (982,04 ml), cámara rompe presión tipo 7 (01 unidad), conexiones domiciliarias incluye lavaderos. (28 unidades), válvula de control (05 unidades), válvula de purga (09 unidades), válvula de aire (04 unidades), letrinas con inodoro y ducha (28 unidades), instalación de biodigestores de 600 litros (28 unidades) y zona de infiltración.
---------------------------------	---

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las obras autorizadas en el artículo precedente, deben ser ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas para la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico anexa a su solicitud.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR a la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico una vigencia de noventa (120) días, contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que la presente resolución no autoriza el uso del recurso hídrico, quedando obligado la administrada a informar la culminación de las obras de aprovechamiento hídrico autorizadas al término del plazo otorgado en el artículo 3°.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac – Pampas.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del agua www.gob.pe/ana con las formalidades de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX HERNAN VARGAS CARDENAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS